

RESOLUCIÓN N° 470 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE GANADORES DEL CONCURSO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS) "MATERIALES DIDÁCTICOS", EN EL MARCO DEL COMPONENTE IV - "INICIACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA" DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

Asunción, 2 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución del CONACYT N° 165 de fecha 6 de mayo de 2024, "Por la cual se aprueba el lanzamiento del Concurso de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS) "Materiales Didácticos" y la Guía de Bases y Condiciones, en el marco del Componente IV "Iniciación y Apropiación Social de la Ciencia y la Tecnología" del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II)".

El Memorándum DP-DGAF N° 10/2024 de fecha 5 de febrero de 2024 del Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria con cargo al presupuesto del Proyecto PROCIENCIA II, Componente IV "Iniciación y Apropiación Social de la Ciencia y la Tecnología", para el financiamiento "IV.2. Formación docente para Investigación como estrategia de aprendizaje".

La planilla y el acta de Evaluación Final de fecha 5 de septiembre de 2024, en las cuales se presentan los resultados del Concurso de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS) "Materiales Didácticos".

El Decreto N° 636 de fecha 2 de noviembre de 2023 "Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR la nómina de ganadores del Concurso de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS) "Materiales didácticos" en el marco del subcomponente IV.2. "Formación docente para Investigación como estrategia de aprendizaje", Componente IV - "Iniciación y Apropiación Social de la Ciencia y la Tecnología", del Programa Paraguayo para el desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II), conforme se lista a continuación:

Elaborado por: Laura González	Verificado por:
	

Abg. Diego Molinas Acosta
Asesoría Legal
CONACYT

RESOLUCIÓN N° 470/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE GANADORES DEL CONCURSO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS) “MATERIALES DIDÁCTICOS”, EN EL MARCO DEL COMPONENTE IV – “INICIACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA” DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

Códigos de postulación	Títulos de los Materiales didácticos	Nombres y Apellidos	N° cédula de identidad	Premios y Reconocimientos
CTSC01-35	Enfrentando la revolución genómica para mejorar la salud y la producción alimentaria	Julieta Mendez	4.192.769	₡ 5.000.000
CTSC01-39	Gestión integral de los residuos sólidos urbanos (GIRSU). Disposición y tratamiento	Isabel Trussy	1.284.615	₡ 5.000.000
CTSC01-12	iNaturalist, la app para monitorear la biodiversidad desde donde estés!	Dulcy Vázquez	3.404.519	₡ 5.000.000
CTSC01-33	¿Acceso o deceso del agua? La difícil situación en las comunidades indígenas en Paraguay	Roberto Fonseca	7.825.643	Certificado de mención especial

Art. 2º. AUTORIZAR el pago a los ganadores, según se detallada en el cuadro anterior, con cargo al presupuesto del CONACYT con Tipo de presupuesto 001 Programa Central, Proyecto 42 Transferencia PROCIENCIA II, Componente 4: Iniciación y Apropiación Social de la Ciencia y la Tecnología, Objeto de Gasto 849 Otras transferencias corrientes al sector público o privado varias, Fuente de financiamiento 30-76 Recursos institucionales.

Art. 3º. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos requeridos para el desembolso de fondos conforme a lo establecido en la presente Resolución.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida, archivar.


D. Sc. Benjamín Barán, Ministro
Presidente CONACYT

Elaborado por: Laura González	Verificado por:	N°
		SUME24-564